

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000439-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4592090 - 1]

Visto, el Expediente N° 4592090-0-2023. Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00056-2023-SUTGRSAL-CPPFENUTSSA-LAMBAYEQUE el Secretario General, solicita se emita el presente acto administrativo otorgando LICENCIA SINDICAL;

Que, la Ley 31188 "Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal" regula en su Art. 11 las Licencias Sindicales para la negociación colectiva, estableciéndose el derecho a solicitar la licencia sindical con goce de remuneración para los representantes de los trabajadores que integren la comisión negociadora, por lo que la solicitud con Oficio N° 00056-2023-SUTGRSAL-CPPFENUTSSA-LAMBAYEQUE, es amparable.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000116-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4412324-4] de fecha 24.02.2023 se dispuso CONFORMAR, la representación de la Comisión Negociadora respecto al Pliego de Reclamos 2023, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque- Centros y Puestos Periféricos, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Sr. Javier De la Cruz Alarcón	Secretario General
2	Sr. Edinsón Cabrera Cadillo	Secretario de Comunicaciones, Prensa y Propaganda.
3	Sr. Segundo Eloy Alberca Sanjinez	Secretario de Deporte y Recreación.

Estando a lo expuesto precedentemente con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Ordenanza Regional N°05-2018-GR.LAM/GR, modificada con Ordenanza Regional N°15-2018-GR.LAM/GR del mes de Diciembre del 2018, y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA LICENCIA SINDICAL PARA EFECTOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA a los miembros de la Comisión Negociadora y que representan al Sindicato Único de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque - Centros y Puestos Periférico, los mismos que se detallan a continuación:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Sr. Javier De la Cruz Alarcón	Secretario General
2	Sr. Edinsón Cabrera Cadillo	Secretario de Comunicaciones, Prensa y Propaganda.
3	Sr. Segundo Eloy Alberca Sanjinez	Secretario de Deporte y Recreación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así como al Sindicato Único de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque- Centros y Puesto Periféricos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE la publicación en el portal institucional, con las formalidades de ley.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000439-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4592090 - 1]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JAIME ERNESTO NOMBRA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/06/2023 - 13:22:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
01-06-2023 / 11:32:05